



VIII CONVOCATORIA DEL PREMIO IBEROAMERICANO DE CIUDADES DIGITALES

Convocado por AHCIE T
23 de febrero de 2011

Bases del premio para todas las categorías

1. PRESENTACIÓN

AHCIET, a fin de localizar y premiar prácticas de buen gobierno local que tenga como resultado la mejora de la calidad de vida del conjunto de su comunidad a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), realiza por octavo año consecutivo la Convocatoria del Premio Iberoamericano de Ciudades Digitales.

El premio se estructura cinco categorías:

GENERALES:

- **Ciudad grande:** más de 750.000 habitantes
- **Ciudad mediana:** entre 100.000 y 750.000 habitantes
- **Ciudad pequeña:** menos de 100.000 habitantes

ESPECIALES:

- **TIC y Turismo:** premia la mejor práctica en la aplicación de las TIC para la promoción y comercialización de los destinos turísticos del municipio.
- **TIC y Salud:** premia la mejor practica en la aplicación de las TIC para la prestación de servicios de salud a los ciudadanos.

ENTIDADES SOLICITANTES

Podrán presentarse a las cinco modalidades todas las Administraciones Locales de América Latina y El Caribe que se encuentren en cualquier etapa de su proceso de Modernización Digital y que hayan impulsado e integrado las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el sector económico, educativo, de salud, social o cultural de su municipio.

En las dos modalidades especiales, TIC y Turismo y TIC y Salud, podrán también presentarse cualquier entidad que, en asociación con una Administración Local, hayan impulsado e integrado el uso las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en un colectivo determinado de ciudadanos o en un colectivo determinado de empresas o negocios.

Las entidades premiadas en ediciones anteriores no podrán postular al premio en la misma categoría en la que fueron premiadas. Las entidades destacadas como finalistas sí pueden postular en la misma categoría.

La presentación de una candidatura supone la aceptación de las bases del Premio y del veredicto del jurado.

2. DOTACIÓN DEL PREMIO

La dotación del premio en todas las modalidades consistirá en:

- o Una beca (pasaje y hotel) para **dos personas** del municipio o entidad premiado para asistir al XII Encuentro Iberoamericano de Ciudades Digitales y para participar en el

Tour de la Conectividad España 2011 que consiste en efectuar un conjunto de visitas técnicas a las distintas instituciones que han llevado a cabo aplicaciones TIC en el ámbito de las ciudades elegidas como anfitrionas.

- 5 becas de formación en gobierno electrónico para cada municipio ganador y una aplicación de software de gobierno electrónico otorgados por la OEA (Organización de Estados Americanos)
- Cesión de una licencia institucional para las Bibliotecas Públicas de cada una de las ciudades o entidades ganadoras a elegir entre los siguientes recursos electrónicos: **Gran Enciclopedia Iberoamericana, Ebookenciclo, Mimedica y Mienciclo Image Experience.**
- Cesión de una licencia institucional para las Bibliotecas Públicas de cada una de las ciudades o entidades premiadas en segunda y tercera categoría a elegir entre los siguientes recursos electrónicos: **Gran Enciclopedia Iberoamericana, Ebookenciclo, Mimedica y Mienciclo Image Experience.**

AHCIET se encargará de gestionar la beca tramitando y efectuando el pago de los pasajes de avión y la estancia en el hotel designado por la organización.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El plazo de admisión de las candidaturas queda abierto desde el día 17 de febrero de 2011 hasta el día 15 de junio de 2011 a las 12 horas de España.

El cuestionario consta de varias secciones donde se solicita información general sobre el Municipio e información específica sobre el proyecto de ciudad digital y, en el caso de las categorías especiales, también sobre sus respectivos proyectos.

El cuestionario debe ser cumplimentado en español o portugués en un máximo de 25 páginas o carillas. Sólo se admite a concurso el formulario debidamente cumplimentado y con un 80% como mínimo de los datos solicitados.

Una vez preparada la documentación de la candidatura, deberá remitirse preferiblemente por correo electrónico a:

Pepa Torres Medina, ptorres@ahciet.es

o por correo certificado a:
AHCJET

VIII Convocatoria del Premio Iberoamericano de Ciudades Digitales
C/Gran Vía 28, 11ª planta
28013 Madrid

4. COMITÉ EVALUADOR O JURADO

El jurado estará compuesto por expertos de reconocido prestigio en gobierno electrónico local y regional tanto de instituciones como de empresas y organismos internacionales.

Su composición será confidencial hasta que se emita su fallo. Sus deliberaciones, documentos de trabajo y resultado de las votaciones que se efectúen en su seno también serán confidenciales.

5. RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS ENTIDADES GANADORAS

El jurado seleccionará un máximo de cinco entidades ganadoras y su decisión es inapelable. Excepcionalmente, el jurado podrá declarar el premio desierto.

Las entidades ganadoras autorizan a AHCJET a hacer público su nombre y contenido de los proyectos presentados.

Para recibir el premio será necesario presentar un documento de aceptación del mismo que le será remitido a las entidades ganadoras desde la Secretaría General de AHCJET para cumplimentar y firmar por la persona que la máxima autoridad de la entidad designe.

Los diplomas acreditativos del premio serán otorgados durante el XII Encuentro Iberoamericano de Ciudades Digitales que tendrá lugar durante los días 28, 29 y 30 de septiembre en la ciudad española de Bilbao, Bizkaia. Durante este Encuentro los ganadores tendrán la oportunidad de presentar ante el público asistente sus prácticas ganadoras que serán, además, documentadas como Mejores Prácticas e incluidas en la página web: <http://comunidades.iberomunicipios.org/>

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para determinar las entidades ganadoras, las candidaturas se evaluarán teniendo en cuenta como criterio primordial que el uso de las TIC se haya convertido en una herramienta eficaz en la interacción entre los usuarios y sus administraciones locales. En las categorías denominadas especiales será considerado como criterio fundamental el incremento del acceso igualitario a las TIC. En todas las categorías se valorará también de forma especial los resultados concretos obtenidos, la sostenibilidad del proyecto y el nivel de participación del ciudadano en el mismo.

El jurado tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes criterios de evaluación:

a. Planificación y Gestión de la iniciativa

- Será valorado especialmente la realización, organización y sistematización del trabajo para llevar a cabo el proyecto
- Se considerará que el diseño de la iniciativa se haya efectuado desde un planteamiento integrador, valorando especialmente que el municipio haya previsto la

coordinación eficiente de todos los organismos y actores involucrados y que se hayan puesto en marcha mecanismos para garantizar una gestión eficiente de la iniciativa.

- Cuando el objetivo sea la modernización de la administración interna se prestará especial atención a cómo ha llevado a cabo el Municipio la gestión del cambio.
- En el caso de los premios especiales, se tendrá en cuenta la coordinación e integración de todas las entidades participantes en la iniciativa.

b. Capacitación

- Se valorará positivamente la existencia y calidad de las actuaciones de capacitación en TIC previstas por la iniciativa, prestando especial atención a aquellas acciones de formación que incluyan la instrucción en áreas de e-gobierno, en el desarrollo de nuevas aptitudes profesionales para funcionarios, en la gestión de proyectos de TIC y en métodos innovadores de capacitación y comunicación para incentivar la demanda de los usuarios. También serán bien evaluados los cursos dirigidos hacia la capacitación de profesionales en TIC para grupos sociales marginales.
- Se tendrá en consideración tanto la temática de los cursos de formación como la duración de los mismos, su peso específico en la iniciativa, el número de usuarios formados, su valor innovador y la coordinación con otras actividades, etc.

c. Sostenibilidad

- Se evaluará la capacidad de la municipalidad para seguir desarrollando la iniciativa y para mantener los resultados conseguidos.
- Los "indicadores" de sostenibilidad podrán ser, entre otros: existencia de recursos humanos cualificados, duración de la iniciativa, planes de futuro, garantías de financiamiento continuado, etc.
- En general, se valorará cualquier acción complementaria destinada a garantizar de manera eficaz la prestación de los nuevos servicios, capitalizar los resultados obtenidos y promover un uso intensivo de las TIC.

d. Impacto y resultados

- Se examinará si la iniciativa ha logrado los objetivos que se especificaron, y si beneficia a un número significativo de usuarios y responde a sus necesidades reales, mejorando sustancialmente su trabajo diario – en el caso de funcionarios - y mejorando la prestación de servicios municipales, en el caso de otros usuarios.
- Se valorarán las actuaciones de la iniciativa encaminadas a incrementar el grado de penetración de las TIC, además se tendrá en cuenta si la iniciativa ha logrado:
 - Abaratamiento de los servicios municipales ofrecidos online
 - Ahorro de tiempo en la prestación de servicios municipales
 - Aumento del número de servicios municipales y trámites online
 - Ahorro de costes en tramitación de expedientes

- Racionalización de los métodos de trabajo de los funcionarios
 - Aumento de la información crítica online sobre la toma de decisiones municipales
 - Experiencias demostrables en el área de consulta pública vía Internet
- Se tendrá en cuenta también la calidad del sitio web evaluando sus servicios de información, tramitación y gestión, y valorando si proporciona mecanismos de consulta y participación del ciudadano en la Administración. También se analizarán cualidades como la facilidad o no de navegación, el diseño y las facilidades para el acceso de personas con alguna discapacidad.

e. Innovación

Se tendrá en consideración la adopción de enfoques innovadores e integradores tanto en la gestión como en la implementación de la iniciativa. En general, se valorará positivamente cualquier elemento novedoso en la iniciativa, o nuevas fórmulas de cooperación que hayan producido resultados efectivos y sean un modelo a seguir en la implementación de iniciativas de e-administración, e-inclusión o promoción de la competitividad de las empresas locales mediante las TIC.

Elementos innovadores pueden ser entre otros: la creación de conglomerados de TIC (clusters), alianzas público-privadas, medios innovadores para animar a los usuarios a utilizar los nuevos servicios online o promover un uso intensivo de las TIC en las áreas críticas de actuación, etc.

Uso innovador de las TIC

Se valorará especialmente el uso innovador de las TIC para alcanzar los objetivos específicos identificados. Para evaluar este punto se tomará en consideración si ha habido actuaciones que resulten especialmente innovadoras en la implementación de alguno de los siguientes elementos:

- Plataformas de acceso múltiple: funcionarios, empresas, ciudadanos
- Interoperabilidad entre las plataformas de los departamentos municipales
- Uso de sistemas y tecnologías que permiten la protección de datos, seguridad y privacidad.
- Equipamiento innovador en hardware y software (actualizaciones, arquitectura,...)
- El uso de la conectividad inalámbrica y la movilidad, integrando y coordinando los diferentes proyectos relacionados con el mundo inalámbrico que se desarrollen en la Ciudad.

Madrid, 17 de febrero de 2011